



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA N°004-2026
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA

UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO
ACTIVIDAD POI:	LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LA PLATAFORMA DEL CAMINO VECINAL DE VILLA GLORIA INTERRUMPIDA POR VARIOS DESLIZAMIENTOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA.

I. FINALIDAD PÚBLICA.

LA FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ES RESTABLECER LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD Y LA PLATAFORMA DE LA VIA VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA GLORIA.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

OBJETIVO GENERAL:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE UNA RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA Y RECUPERACION DE LA PLATAFORMA DE LA VIA VECINAL EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA GLORIA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

LA SUB GERENCIA DE GRD ES RESPONSABLE DE ATENDER Y RESPONDER CON FONDOS DEL PP0068 ANTE UNA EMERGENCIA, EN ESTA OPORTUNIDAD AMERITA LA INTERVENCION PARA LA ATENCION EN DICHA LOCALIDAD PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA VIA VECINAL

IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

LA ENTIDAD LOCAL CUENTA CON MAQUINARIAS ANTIGUAS Y EN DESUSO, LAS CUALES REQUIEREN DE UN CONSTANTE MANTENIMIENTO. POR LO CUAL SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA.

EL SERVICIO CONSTA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Item	Partidas
1	Limpieza de derrumbes del Centro Poblado de Villa Gloria (42 HH.MM)

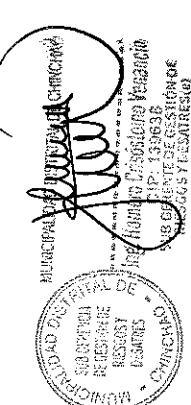
EL SERVICIO SE REALIZARÁ A TODO COSTO, EL TRABAJO SE REALIZARÁ POR 42 (CUARENTA Y DOS) HORAS EN TOTAL, REPARTIDO EN CINCO (5) DÍAS HABLES CON UNA JORNADA DE HORAS DIARIAS QUE SEA CONVENIENTE REALIZAR LAS ACTIVIDADES.

EL LUGAR DE DISPOSICION FINAL DEL DESMONTE DEL DESLIZAMIENTO SERA AUN COSTADO DE LA VIA VECINAL, EN SUS PENDIENTES ESPECIFICAMENTE.

EL CALCULO DE LA CANTIDAD EN VOLUMEN (M3) DEL MATERIAL A DISPONER CON LA LIMPIEZA ES DE: (14587.18 m3.).

V. VALOR REFERENCIAL.

EL VALOR SERA DE ACUERDO AL PRECIO DEL MERCADO.





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. SEGUROS.
NO APLICA

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS:
NO APLICA

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL.

TENER EXPERIENCIA CON BRINDAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA, EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADAS, CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA DOCUMENTADO Y DNI LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y VIGENTE. RNP Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA EL AREA DE LOGÍSTICA.

IX. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

LOCALIDAD : VILLA GLORIA
DISTRITO : CHINCHAO
PROVINCIA : HUÁNUCO
DEPARTAMENTO : HUÁNUCO
EL PLAZO DEL SERVICIO ES DE 42 (CUARENTA Y DOS) HORAS A TODO COSTO

X. ENTREGABLES.

SERÁ UN ÚNICO ENTREGABLE EL CUAL INCLUIRA EL PANEL FOTOGRÁFICO, ASÍ COMO LAS PARTES DIARIAS DEL OPERADOR FIRMADAS POR LA AUTORIDAD LOCAL

XI. CONFORMIDAD.

UNA VEZ CONCLUIDA CON LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO LO OTORGA LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DETERMINANDO SI EL SERVICIO HA SIDO CABALMENTE CUMPLIDO Y EXPRESAR LA CONFORMIDAD DE LAS MISMAS; ASÍ MISMO DEBERÁ VERIFICAR LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO. TENIENDO EN CUENTA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA ASÍ COMO LAS PARTES DIARIAS DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA AUTORIDAD.

*DE NO CUMPLIRSE SEGÚN EL CONTRATO POR EL SERVICIO DE APLICARA LO QUE MANIFIESTA EL INCISO XVIII.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

SE REALIZARÁ DE UNA SOLA ARMADA AL 100%, LUEGO DE CONCLUIDA EL SERVICIO EN SU TOTALIDAD, PREVIA CONFORMIDAD DE LA SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

SERVICIO DE ALQUILER	HORA MAQUINA	
	RETROEXCAVADORA (TANQUE SECO)	HM

XIII. CONFIDENCIALIDAD.

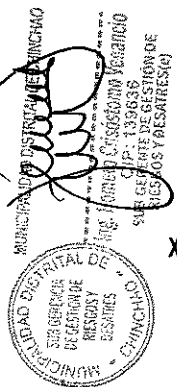
QUE SE COMPROMETE A RESPETAR EL CARÁCTER CONFIDENCIAL DE AQUELLA INFORMACIÓN A LA QUE TENGA ACCESO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO A LA QUE SE LE HUBIESE DADO EL REFERIDO CARÁCTER EN LOS PLIEGOS, O QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBA SER TRATADA COMO TAL.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

DEBE CONTAR UNA EXCAVADORA ORUGA U OTRA MAQUINARIA SIMILAR. ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DEL ESTADO DE LA MAQUINARIA AL MOMENTO DE REALIZAR EL DESPLAZAMIENTO ASÍ COMO LAS LABORES ASIGNADAS. SE RESPONSABILISA DE LA SEGURIDAD DEL OPERADOR.

XV. PENALIDADES.

PENALIDAD POR MORA: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO MENOR, LA ENTIDAD CONTRATANTE LE APLICA AL PROVEEDOR UNA PENALIDAD POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, QUE PUEDE DESCANTARSE DEL PAGO DEL





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES SOBRE LA VALIDEZ, NULIDAD, INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS MENORES SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN, CONFORME EL NUMERAL 330.1 EL ARTÍCULO 330 DEL REGLAMENTO.

LA CONCILIACIÓN SE SOLICITA ANTE UN CENTRO DE CONCILIACIÓN ACREDITADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS PLAZOS DE CADUCIDAD ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 32069, Y SE LLEVA A CABO POR UN CONCILIADOR CERTIFICADO DE DICHO MINISTERIO.

LA DECISIÓN DE CONCILIAR LE CORRESPONDE A LA AUTORIDAD DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SE REALIZA EN EL AMPARO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE COSTO - BENEFICIO Y LOS TIEMPOS DE TIEMPO Y RECURSOS FRENTE A OTROS MECANISMOS QUE PUDIERAN REALIZARSE.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES REALIZAN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LOS DOCUMENTOS QUE LO CONFORMAN, A FIN DE TOMAR DECISIONES INFORMADAS, APROVECHANDO EL IMPACTO DE RIESGOS POSITIVOS Y DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE LOS RIESGOS NEGATIVOS Y SU IMPACTO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONSIDERANDO LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN.

XXII. SANCIONES.

LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS POSIBLES DE SANCIÓN SON AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 32069.

XXIII. DEL PRINCIPIO DEL VALOR POR DINERO.

LAS ENTIDADES CONTRATANTES MAXIMIZAN EL VALOR DE LO QUE OBTIENEN EN CADA CONTRATACIÓN, EN TÉRMINOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, LO CUAL IMPLICA QUE SE CONTRATE A QUIEN ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, CONSIDERANDO LA CALIDAD, LA SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA Y LA EVALUACIÓN DE LOS COSTOS Y PLAZOS, ENTRE OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA NATURALEZA DE LO QUE SE CONTRATE, Y QUE NO PROCURE ÚNICAMENTE EL MENOR PRECIO.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHINCHAO
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Ing. Homero Cristóforo Venancio
D.P. 139836
SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES(e)

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

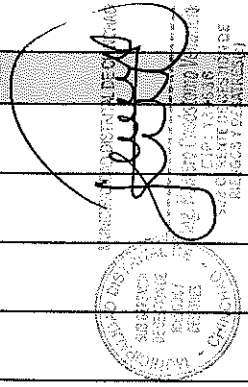
DEL ÁREA USUARIA



REPORTE SINPAD - Evaluación Rápida

Cod. Sinpad:	252317	Fecha / Hora del Evento:	01/02/2026 22:00:00		
Ubicación:	HUÁNUCO / HUÁNUCO / CHINCHAO				
N° Formulario:	EVA-000000001	Fecha / Hora de Evarap:	02/02/2026 09:00:00		
Tipo de Pelgro:	LLUVIAS INTENSAS				
Peligro Secundario:	LLUVIAS INTENSAS				
Lugar					
Centro Poblado:	VILLA GLORIA				
Barrio:	Anexo:	VILLA GLORIATUPAC AMARU	Sector:		Urbanización:
Casero:	Punto de Referencia:	DESDE ACOMAYO POR LA CARRT. CENTRAL HCO-TINGO MARIA DESVIO VILLA GLORIA ALTURA SANTA TERESITA, UNOS 90 MINUTOS EN CAMIONETA.			
Tipo de Transporte:	CAMIONETA				
Observación de necesidad:	SE REQUIERE LA INTERVENCION CON MAQUINARIA Y COMBUSTIBLE DE MANERA INMEDIATA, SE SOLICITARA EL APOYO AL GOBIERNO PROVINCIAL O DE SER EL CASO AL REGIONAL YA QUE EL PP0068 DEL GOBIERNO LOCAL ES ESCASO				
Observación de Actividad:					
Observaciones:	LOS DAÑOS SE FUERON AL ALCANTARILLADO DE LA VIA VECINAL ASI COMO A LA TRANSITABILIDAD YA QUE LOS DESLIZAMIENTOS Y ACTIVACION DE QUEBRADAS DEJARON AISLADOS A LOS POBLADORES				

Daños / Acciones y Necesidades Inmediatas

	Necesidad	Cantidad / Seleccionado
	Personas Afectadas	120
	Rehabilitación De Vías	SI
	Vías(Km)	7.5
	Maquinaria Pesada	1
	Medidas De Control	SI
	Personas Aisladas	120

MAPA

Coordenadas del mapa:	Altura	Zona	Este	Norte
Registrados Correctamente	1713	18	383085.1022809265	8938466.975281276

ARCHIVOS

N°	Nombre	Descripción
1	PANEL FOTOGRAFICO DEL CENTRO POBLADO DE VILLA GLORIA.pdf	PANEL FOTOGRAFICO

